



ACUERDO DE DIRECTORIO NACIONAL Nº40/2018


Conforme las atribuciones que confiere al Directorio Nacional en el Art. 23 (letras a y d) y considerando lo dispuesto en el Art. 7 de los Estatutos del Colegio de Psicólogos de Chile, con esta fecha se ha dictado lo siguiente:

Los siguientes socios dejan de pertenecer al Colegio por calificar infracción al Art. 7 de los Estatutos:

REG.	NOMBRE	APELLIDO
1019	PEDRO	BOLGERI ESCORZA
4643	MARCELA	SCHREBLER
4933	MARIA ELISA	MALDONADO O'REILLY
4988	PIA	SILVA MELLA
5290	MARIELA	ORELLANA TAMAYO

En caso de considerar reincorporación corresponderá realizar el trámite que a la fecha se encuentre vigente obviando la presentación del certificado de título, copia del cual queda archivada en los registros de la Orden

Comuníquese a todas las instancias internas de la institución, personal administrativo e interesados.


Ps. PEDRO ACUÑA MERCIER
Presidente Nacional




Ps. RODRIGO MOLINA MIRANDA
Secretario General

